

QUILMES, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1235/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Memorandum de Entendimiento EADIC II, Lote 16.

Que por Resolución (CS) N° 617/10, obrante a fs. 46, se aprueba la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Bolonia y esta Casa de Altos Estudios, en el marco del Programa ERASMUS MUNDUS EXTERNAL COOPERATION WINDOW -EADIC II-.

Que a fs. 49 luce el Recibo N° 1410/2011 en el que consta el ingreso de fondos girados a la Universidad Nacional de Quilmes en el marco de la mencionada participación.

Que dichos fondos serán destinados conforme lo indicado en las presentaciones correspondientes.

Que el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Quilmes, será el responsable de autorizar las erogaciones que se produzcan en el marco de dicho proyecto.

Que a fs. 68 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 652/11, de fs. 72 y 73.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



 - 00959

ARTICULO 1º: Ratificar el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Bolonia y esta Casa de Altos Estudios, en el marco del Programa ERASMUS MUNDUS EXTERNAL COOPERATION WINDOW -EADIC II-

ARTICULO 2º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes de la Universidad de Bolonia por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 30.220,00).

ARTICULO 3º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Quilmes a efectuar los gastos que se generen en cumplimiento del acuerdo citado, en el marco de la participación de esta Universidad en el Programa EADIC II.

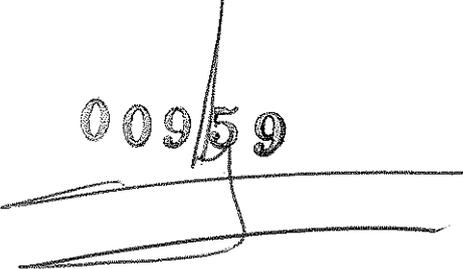
ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 22, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

009/59


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Esteban Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes